

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL. — Destino a un contraamaestre. — Licencia a un soldado.

## Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA. — Rectifica señales distintivas de dos vapores. — Asigna id. id. a dos id.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo de Contraamaestres

Excmo. Sr.: Siendo de necesidad modificar el reglamento para reconocimiento de jarcias de cáñamo, abacá y cables de acero y teniendo en cuenta los conocimientos ya adquiridos por el contraamaestre mayor de primera D. Juan Díaz Bouza, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer que el citado contraamaestre sea nombrado en comisión, maestro de recorrida del arsenal de Cartagena para que, a las órdenes del Jefe de la 1.ª división, redacte un nuevo reglamento en el más breve plazo posible.

Lo comunico de real orden a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 20 de noviembre de 1916.

## MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dos meses de licencia para San Sebastián, a fin de restablecer su salud, al soldado de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario del cuerpo, Fermín Andanegui Egaña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 20 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.

Señores. . . . .

## Circulares y disposiciones

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

## Señales distintivas

Existiendo error en las actuales señales distintivas de los vapores *Cadagua* y *Cabo Silleiro*, de las matriculas de Bilbao y Sevilla, les quedan asignadas las que les corresponden que son las siguientes: vapor *Cadagua*, H. F. K. C.; vapor *Cabo Silleiro*, H. F. G. P., dejándose anulada la H. F. D. J. del mismo *Cabo Silleiro* que, por repetición, figura en la lista oficial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1916.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*Ignacio Pintado.*

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.  
Sr. Comandante de Marina de Sevilla.  
Señores. . . . .

Concedidos los cambios de nombres de los vapores *Mirentxú* y *Alzaga* de la matrícula de Málaga, por la de *María* y *Nuevo Cabo Páez*, respectiva

mente, se asigna al primero la nueva señal distintiva H. T. F. V. y al segundo la J. B. D. R.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y el de los semáforos de la comprensión de la provincia de su mando.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1916.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*Ignacio Pintado.*

Sres. Comandantes de Marina de las provincias y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.

Imp. del Ministerio de Marina.



